

EXP-UNC: 0059909/2018

VISTO:

La resolución del H.C.D. Nro. 199 emitida en sesión del 27 de mayo de 2019. Y

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución establece el plazo de un año para que la profesional extranjera Juliana GÓMEZ MERCHÁN cumpla con las obligaciones académicas para convalidar su título de Historiadora de la Universidad del Rosario de la República de Colombia de acuerdo al procedimiento que establece la resolución Ministerial 3720-E/2017.

Que por un error material se consignó como fecha de sesión el año “DOS MIL DIECISIETE” y corresponde consignar “DOS MIL DIECINUEVE” a los fines de computar el plazo de un año para cumplimentar las obligaciones académicas establecidas por el Tribunal de Expertos designado por Res. Del H.C.D. Nro. 128/19.

Que Secretaría Académica solicita la rectificación de la resolución de marras y eleva las actuaciones para consideración del H.C.D.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º RECTIFICAR la resolución del H.C.D. Nro. 199 emitida en sesión del 27 de mayo de 2019 para que **donde dice** “DOS MIL DIECISIETE” **diga** “DOS MIL DIECINUEVE”.

ARTÍCULO 2º Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y notifíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº **246**  
PJM

  
Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.